



ACCESO Y EXPOSICIÓN DE LOS JÓVENES HOJA DE TRABAJO



TEMAS DE DISCUSIÓN:

- ✓ ¿Qué reglamentos debería implementar el Condado en cuanto a publicidad, comercialización y señalización para el cannabis?
- ✓ ¿Qué estrategias podrían aplicarse para evitar que los jóvenes tengan acceso al cannabis y a los productos de cannabis, tales como los productos comestibles?

ANTECEDENTES:

Preocupaciones acerca del cannabis y los jóvenes:

Según el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles, el consumo regular del cannabis en niños y adolescentes puede afectar su desarrollo cognitivo y llevar a la adicción en la edad adulta. A los profesionales de salud pública les preocupa que la legalización del cannabis pueda conducir a los jóvenes a creer que consumir el cannabis es totalmente seguro. Esto podría dar lugar a un índice creciente de consumo en los jóvenes.

Los reguladores están prestando especial atención a los reglamentos de publicidad y comercialización, las formas de limitar el acceso y la exposición de los jóvenes al cannabis, las formas de evitar la venta del cannabis y de los productos del cannabis a las personas menores de 21 años de edad y las conversaciones que padres y maestros podrían tener con los niños acerca del cannabis.

Además, los reguladores, los educadores y los padres están preocupados acerca de los productos comestibles del cannabis, como dulces, galletas y brownies infundidos con cannabis. A diferencia del cannabis fumado, puede ser difícil discernir si una persona está consumiendo un producto comestible del cannabis. En algunos casos estos productos pueden ser consumidos por los jóvenes más fácilmente que el cannabis seco, el alcohol o los productos del tabaco, incluso en las escuelas.

Restricciones que dicta la ley estatal sobre la publicidad y comercialización del cannabis:

- Se prohíbe la publicidad a 1,000 pies de escuelas, guarderías, centros para jóvenes y de patios de recreo.
- Se prohíbe la publicidad que sea “atractiva para los niños” o que esté dirigida a fomentar el consumo en los jóvenes.
- Se prohíben los carteles a lo largo de todas las autopistas interestatales y de algunas autopistas estatales.
- La publicidad en medios de difusión, cable, radio, medios impresos y digitales se restringe a audiencias donde por lo menos el 71.6 por ciento de los miembros del público sean mayores de 21 años.
- La publicidad o comercialización directa debe utilizar software de verificación de edad.

Otros reglamentos estatales destinados a prevenir que las personas menores de 21 años de edad tengan acceso o sean expuestos al cannabis:

- Todo el cannabis de venta al por menor debe estar en un paquete que se pueda volver a sellar, a prueba de manipulación y a prueba de niños.
- Los paquetes y las etiquetas no deben ser “atractivos para los niños”.

- La posesión o el consumo del cannabis se prohíbe en las escuelas, las guarderías o los centros para jóvenes mientras haya niños presentes.
- Se prohíbe fumar cannabis a 1,000 pies de una escuela, una guardería o un centro para jóvenes mientras haya niños presentes, excepto en una residencia privada si el humo no es perceptible en la escuela, la guardería o el centro para jóvenes.

PREGUNTAS DEL TALLER:

¿Qué es lo que más le preocupa acerca de la legalización del cannabis y el impacto potencial en los jóvenes, si es que tiene alguna?

¿Qué reglamentos o restricciones le gustaría ver en cuanto a publicidad y comercialización del cannabis, si es que hay algo?

¿Qué reglamentos o restricciones le gustaría ver en cuanto a letreros accesibles al público en una empresa del cannabis, si es que hay algo?

¿Qué reglamentos podría implementar el Condado para asegurar que las personas menores de 21 años de edad no puedan obtener el cannabis ni los productos del cannabis? ¿Cómo podrían los comercios trabajar con el Condado y las comunidades locales para lograr esa meta?

¿Hay algo más que le gustaría decirle al Condado acerca del acceso y la exposición de los jóvenes al cannabis?

Nota: Toda la información que se presente de forma oral o por escrito en esta reunión será del dominio público y puede ser publicada en su totalidad. No incluya información personal o confidencial que no desee forme parte del dominio público.

Para presentar comentarios adicionales, visite <http://cannabis.lacounty.gov/connect/>